



NAPPO

North American Plant Protection Organization
Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
MEXICO - USA - CANADA

Documento de Posición de la NAPPO

P 07

Períodos de riesgo especificados para la palomilla gitana asiática (PGA) en Japón, Rusia, República de Corea y China.

Preparado por los miembros del Grupo de expertos de la palomilla gitana asiática de la NAPPO: Ingrid Asmundsson (Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria del Departamento de Agricultura de EE. UU, USDA-APHIS), Baode Wang (Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria del Departamento de Agricultura de EE. UU, USDA-APHIS), Wendy Asbil (Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria, ACIA), Diana Mooij (Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria, ACIA), Gustavo Hernández Sánchez (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT-México), María Eugenia Guerrero Alarcón (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT-México) y Clemente de Jesús García Ávila (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA-México).

Secretaría de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas
1730 Varsity Drive, Suite 145
Raleigh, Carolina del Norte 27606-5202
Estados Unidos de América
2 de diciembre del 2021

Índice	Página
Aprobación virtual de los productos de la NAPPO	3
Resumen ejecutivo	4
Antecedentes.....	5
Análisis y enfoque de los datos.....	6
Resultados.....	7
Resumen y conclusión.....	8

Aprobación virtual de los productos de la NAPPO

Dadas las restricciones existentes para realizar viajes que se han establecido a raíz de la pandemia de la COVID-19, el Equipo de Manejo de la NAPPO aprobó de manera unánime un proceso provisional para la aprobación virtual de sus productos.

A partir de enero del 2021 y hasta nuevo aviso, se incluirá esta declaración a cada producto de la NAPPO que se haya aprobado en vez de la página con las firmas originales del Comité Ejecutivo.

Aprobada por:

El presente documento de posición 07 de la NAPPO «**Períodos de riesgo especificados para la palomilla gitana asiática (PGA) en Japón, Rusia, República de Corea y China**» fue aprobado electrónicamente por los miembros del Comité Ejecutivo de la NAPPO de Canadá (Greg Wolff, CFIA por su sigla en inglés) el 23 de noviembre del 2021; de EE. UU (Osama El-Lissy, APHIS PPQ por su sigla en inglés) el 15 de noviembre del 2021 y de México (Francisco Ramírez y Ramírez, SENASICA) el 2 de diciembre del 2021. La Secretaría de la NAPPO ha archivado las copias de los mensajes electrónicos de aprobación de cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo.

Stephanie Bloem

Directora Ejecutiva de la NAPPO

Resumen ejecutivo

El período de riesgo especificado (PRE) es el tiempo, en cada una de las áreas reglamentadas por la presencia de la palomilla gitana asiática (PGA), donde hay un riesgo alto de vuelo de las poblaciones y de oviposición de masas de huevecillos de la PGA en las embarcaciones marítimas. El PRE en un área reglamentada es un componente fundamental de los programas de inspección y certificación de embarcaciones antes de su partida que están diseñados para mitigar el riesgo de introducción de la PGA a Norteamérica y a otros países que la reglamentan. Se consideró necesario evaluar nuevamente los PRE para todos los países reglamentados por la PGA, ya que han transcurrido varios años desde el tiempo que se adoptaron inicialmente estos PRE, aunado a que hay datos adicionales de vuelo que están disponibles y los períodos de vuelo de la PGA pueden haber cambiado debido a factores tal como el cambio climático. Actualmente hay información de casos de vuelos de palomillas fuera o muy cerca del inicio y fin de los PRE, lo cual también fue una justificación para realizar la revisión. Es importante validar los PRE en las áreas reglamentadas por la presencia de PGA con la finalidad de asegurar que se continúa manejando el riesgo de manera eficaz.

El Grupo de expertos (GE) de la PGA de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO, por sus siglas en inglés) ha revisado los PRE para el complejo de especies de la PGA en todos los países reglamentados por esta plaga (China, Japón, República de Corea, y Rusia). Se han analizado los datos disponibles de esta palomilla con el fin de determinar si los PRE actuales para las áreas reglamentadas por la presencia de PGA incluyen el vuelo de la palomilla y los riesgos de oviposición de masas de huevecillos o si se debería considerar realizar modificaciones.

Los datos que se revisaron, cuando se encontraba información disponible, fueron principalmente datos de trampeo, resultados de las inspecciones de las embarcaciones para detectar la PGA en los países reglamentados, registros de presencia de palomilla adulta en la literatura y datos climáticos. Las evaluaciones de cada fuente de datos se consideraron conjuntamente y se resumieron, con lo cual se elaboró la nueva propuesta del PRE. El GE de la PGA solicitó permiso, aunque no se les concedió, para compartir los datos de las ONPF extranjeras, tales como los datos de trampeo y los resultados de las inspecciones de embarcaciones para la detección de la PGA en los países reglamentados.

Además de analizar los datos que estaban disponibles, el análisis consideró la factibilidad y el aspecto práctico de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y los interesados, tales como los organismos de inspección de la PGA y la industria de transporte marítimo, para implementar las revisiones de los PRE de la PGA. Tomando todo lo anterior en cuenta, se realizaron revisiones para Japón y Rusia, las cuales incluyen:

- ajustes a las regiones del PRE y la extensión de las fechas de inicio y fin del PRE para algunas regiones en Japón;
- la extensión de la fecha de inicio y fin del PRE en Rusia;
- la disminución del número total de PRE de seis a cuatro.

A la fecha, no hay cambios a los PRE para la República de Corea y China según los datos que están disponibles. La implementación de los cambios a los PRE se ha programado para el 2022 y sucederá solo después de haberse realizado las consultas respectivas y la actualización de las políticas y los programas de reglamentación. Además, se consultó a las ONPF de Japón y Rusia durante la elaboración de los PRE revisados. Se informó a las ONPF en China y la República de

Corea acerca de los cambios inminentes. Se brindó material de divulgación a cada uno de los países reglamentados para compartirlos con sus organismos de inspección y certificación. También se consultó a la industria de transporte marítimo. Los PRE para todas las áreas continuarán revisándose periódicamente, si se cuenta con datos adicionales.

Se prevé que la implementación de los PRE revisados de la PGA disminuirá el riesgo de dispersión de esta plaga hacia Norteamérica a través de las embarcaciones marítimas provenientes de las áreas reglamentadas y simplificará el cumplimiento de los requisitos del programa de la PGA por parte de los interesados.

Antecedentes

La palomilla gitana asiática (PGA) [para fines normativos, considera al complejo de especies de *Lymantria*, estrechamente emparentadas, que incluyen a *Lymantria dispar asiatica*, *L. d. japonica*, *L. albescens*, *L. umbrosa* y *L. postalba*] es una amenaza seria para los bosques y la biodiversidad de Norteamérica. Las larvas se alimentan de más de 500 plantas hospederas conocidas, incluidos varios árboles caducifolios y coníferos. La introducción de la PGA a Norteamérica y su establecimiento podría causar daños considerables a los sectores agrícolas, forestales y del medio ambiente, al comercio, el cual se basa en dichos sectores, y al acceso a los mercados de Norteamérica. Uno de los objetivos de mitigación del riesgo para Norteamérica es manejar el riesgo de la PGA en el lugar de origen, mediante la inspección y certificación de las embarcaciones antes de su partida. En 1992 se estableció el programa de inspección de embarcaciones antes de su partida para la detección de la PGA con el fin de mitigar el riesgo de introducción y dispersión de la PGA a Norteamérica y minimizar los impactos al comercio que se realiza con la región de Asia-Pacífico.

Un aspecto importante que hay que considerar para el éxito de programas de inspección y certificación antes de la partida como medida de manejo del riesgo es entender cuándo hay un riesgo alto de vuelo y de oviposición de masas de huevecillos de la palomilla en embarcaciones marítimas. A este período se le conoce como período de riesgo especificado (PRE). Actualmente hay siete PRE para la PGA. Se precisa que las embarcaciones que visitan los puertos reglamentados durante sus PRE se inspeccionen y certifiquen para confirmar que no contienen PGA antes de visitar los puertos de Norteamérica. Japón cuenta con cuatro (anteriormente cinco) PRE mientras que cada uno de los otros países reglamentados por la PGA tienen un solo PRE. El número de PRE establecidos para una región se fundamentan principalmente en datos de trampeo. La razón por la cual Japón tiene más de un PRE es que la PGA en ese país incluye una subespecie (*L. dispar japonica*) además de tres especies diferentes dentro del mismo complejo. Por ende, ellas pueden tener biología distintas, tal como el período de vuelo, que las de la subespecie única (*L. dispar asiatica*) presente en las otras áreas reglamentadas. Además, Japón es un país insular y las áreas donde la PGA está presente se extienden más allá de los 20 grados de latitud, por ende, pueden tener climas distintos.

Los PRE originales se determinaron según los datos de vuelo que estaban disponibles en ese momento y se incluyó un período de gracia de dos semanas al inicio y final de cada PRE para dar cuenta de la variación anual del vuelo. Se aplicó la misma duración del período de gracia para los PRE revisados.

El programa de inspección y certificación antes de la partida para detectar la PGA ha estado en funcionamiento por muchos años, incluso casi 30 años en Rusia. Con el acceso a datos adicionales sobre el vuelo, se reconoce que los períodos de vuelo de la PGA pudiesen haber cambiado con el tiempo debido a factores tal como el clima. Como parte de la evaluación y revisión continua y habitual del programa para asegurar que los riesgos se continúan manejando de manera eficaz, se justificó una revalidación de los PRE para las áreas reglamentadas por la PGA.

En los informes de inspección de las embarcaciones para detectar la PGA de parte de algunos países reglamentados, los inspectores registraron evidencias de vuelo de la palomilla fuera de los PRE actuales o muy cerca de la fecha de inicio o final de los PRE actuales. La revisión adicional de los datos disponibles de trampeo de la PGA indicó que se capturaron machos adultos en las trampas fuera o cerca del inicio o el final del PRE actual en algunas áreas reglamentadas. También había fotos de adultos de la PGA que se tomaron en fechas cercanas al inicio o al final de los PRE actuales, las cuales se publicaron en sitios web públicos. Esta información indicó que puede haber actividad de vuelo fuera de los PRE actuales, por lo que se consideró necesario revisar dicha información, con la finalidad de que reflejara la realidad de las actividades de vuelo de los adultos y de ese modo minimizar el riesgo de introducción de la PGA a Norteamérica. Estas revisiones también necesitan tener en cuenta la facilitación del comercio y asegurarse que los requisitos sean lo más sencillo posible para que la industria de transporte marítimo los cumpla.

Análisis y enfoque de los datos

Se evaluaron diversas fuentes de datos, principalmente datos de trampeo, proporcionados por las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) de las áreas reglamentadas por la presencia de la PGA; e informes de inspección presentados por los organismos reconocidos de inspección de embarcaciones para detectar la PGA. Estos datos se complementaron con informes de presencia de adultos vivos que contenían los sitios web públicos; además de considerar datos climáticos. Las evaluaciones de cada fuente de los datos se consideraron conjuntamente y se resumieron para elaborar los PRE revisados, según se justificaban.

Se calcularon las diferencias máximas entre la primera fecha de captura de machos de la PGA frente al inicio del PRE actual para la región, y la última fecha de captura frente al final del PRE actual para esa región. Tal como se hizo cuando se establecieron las fechas de los PRE actuales, se aplicó un período de gracia de dos semanas al inicio y al final de los períodos de vuelo observados. Este período de gracia de dos semanas ayuda a lidiar con la incertidumbre relacionada con los cambios a la etapa de vuelo de los adultos debido a factores tales como anomalías climáticas anuales y la eficacia de las trampas.

El análisis de los informes de inspección de las embarcaciones para detectar la PGA se centró en la detección de adultos, especialmente de hembras adultas de PGA vivas, que se confirmaron y observaron durante la inspección de embarcaciones que realizaron las compañías de inspección en los países reglamentados. Las masas de huevecillos y los adultos muertos no se consideraron, puesto que estos no indican cuándo las palomillas hembras pudieron estar ovipositando.

El sitio web jpmoth.org contiene fotos de algunos adultos del género *Lymantria*, con información acerca de la ubicación y las fechas cuando se tomaron las fotos. Incluye todas las especies y

subespecies de la PGA de Japón, aunque no necesariamente las fechas actuales de inicio y fin del período de vuelo de la palomilla.

La tasa de desarrollo de un insecto depende principalmente de las condiciones climáticas, especialmente de la temperatura. Los datos climáticos de la Agencia Meteorológica de Japón (Japan Meteorological Agency – JMA, por su sigla en inglés) se consideraron como parte del análisis de los PRE. Se agruparon y consideraron regiones climáticas similares de Japón y los tiempos correspondientes de vuelo de la palomilla adulta. Cuando los sitios donde hubo notificaciones de presencia de PGA se encontraban en prefecturas en el interior, y, por ende, no estaban incluidos en una PRE actual, los sitios se compararon con las regiones actuales de los PRE de la PGA en cuanto a similitudes de zonas climáticas, así como de las temperaturas promedios mensuales.

Resultados

Revisión de los períodos de riesgo especificados y modificaciones a las regiones de la PGA en Japón

La agrupación de diferentes ubicaciones en las regiones de los PRE de la PGA se fundamenta en evidencia científica, principalmente en datos de trapeo e inspección. En algunos puertos, los datos revelaron tiempos de vuelo tempranos y tardíos, los cuales se reflejaron en los PRE actuales. Después de combinar todos los resultados, los PRE son los siguientes: 18 de junio al 17 de octubre para la región del norte; 11 de junio al 30 de septiembre para la región del oeste; 1 de junio al 30 de septiembre para la región del este; 19 de mayo al 31 de agosto para la región del sur y 25 de mayo al 30 de junio para la región del lejano sur.

Para simplificar los requisitos, mejorar el cumplimiento y facilitar el comercio, se utilizó el día 15 del mes cuando las fechas del PRE se encontraban en la mitad del mes. Sin embargo, en el caso de los PRE del oeste de Japón cuando la fecha nueva de inicio cayó cerca de mediados del mes, pero antes del día 15, el inicio del período se movió al inicio del mes para capturar todo el período de riesgo.

Según la revisión de los PRE y los datos climáticos, las actuales regiones del oeste y este se combinaron para formar una sola región, conocida ahora como la región «central». Las incidencias más tempranas y tardías de vuelo son similares para las regiones del oeste y este, y los PRE son esencialmente los mismos. Cuando se simplificaron las fechas para corresponder con el inicio, la mitad o el fin del mes, los PRE propuestos de las regiones del oeste y este se convirtieron en uno solo. Esta región central nueva ahora corresponde a los PRE establecidos para China y para la República de Corea. El clima también es similar para las regiones del oeste y este de los PRE de la PGA puesto que caen bajo el distrito climático del este de Japón, tal como lo define la JMA.

Las prefecturas de Akita y Yamagata actualmente se encuentran en la región del oeste del PRE de la PGA. Sin embargo, la temperatura promedio mensual de los dos puertos del oeste de la PRE, Akita (en la prefectura de Akita) y Sakata (en la prefectura de Yamagata) es casi idéntica a la temperatura actual del puerto del norte del PRE de la PGA en Onahama (en la prefectura de Fukushima). La JMA agrupa a estas dos prefecturas en la misma región climática que las

prefecturas en la región del norte del PRE de la PGA. Tomando esto en cuenta, las prefecturas de Akita como la de Yamagata se han colocado en la región del norte del PRE de la PGA.

Revisión del período de riesgo especificado en Rusia

La revisión se fundamentó en los datos de trapeo de palomillas macho, desde el año 2014 al 2020, los cuales fueron proporcionados por el Centro de Cuarentena Vegetal de toda Rusia (All-Russia Plant Quarantine (FGBU «VNIKR» Center). Se identificó que la captura más temprana se realizó el 4 de julio (Korsakov, 2014) y la última fue el 25 de septiembre (Vanino, 2014) y 21 de septiembre (Vladivostok, 2016). Con períodos de gracia de dos semanas agregados a ambos extremos, el PRE para los puertos que se encuentran en el Lejano Oriente de Rusia iniciaría el 19 de junio del 2020 y finalizaría el 8 de octubre del 2020. Tomando en cuenta el aspecto práctico y también la sincronización con el PRE para el norte de Japón, el PRE para el Lejano Oriente de Rusia se ajustó el actual período del 1 de julio al 30 de septiembre al nuevo período del 15 de junio al 15 de octubre.

Revisión de los PRE para la República de Corea y China

No se realizaron revisiones a los PRE actuales para estos países según los datos que estaban disponibles. Los PRE para estas áreas se revisarán nuevamente, de haber datos adicionales disponibles.

Resumen y conclusión

Los datos y la información disponible indican que las revisiones a los PRE en Japón y Rusia se justificaron para reflejar de mejor forma los períodos de vuelo de la PGA y los factores climáticos. El resumen de las fechas y regiones revisadas de los PRE se muestra en el cuadro 1 y se ilustra en la figura 1. Para Japón, el número de regiones de los PRE se ha disminuido de cinco a cuatro. En las regiones del norte, centro y sur se han extendido los PRE. Por ejemplo, en las regiones del norte y sur, el PRE inicia 15 días antes que el actual PRE. En la región del norte, el PRE finaliza 15 días más tarde y el PRE en la región del sur finaliza 20 días más tarde. El PRE en la región central inicia casi tres semanas antes y finaliza dos a cuatro semanas más tarde que el de las antiguas regiones del oeste y este. El PRE de la nueva región central del 1 de junio al 30 de septiembre también concuerda con el actual PRE de China y la República de Corea. No se propusieron modificaciones para la región del lejano sur.

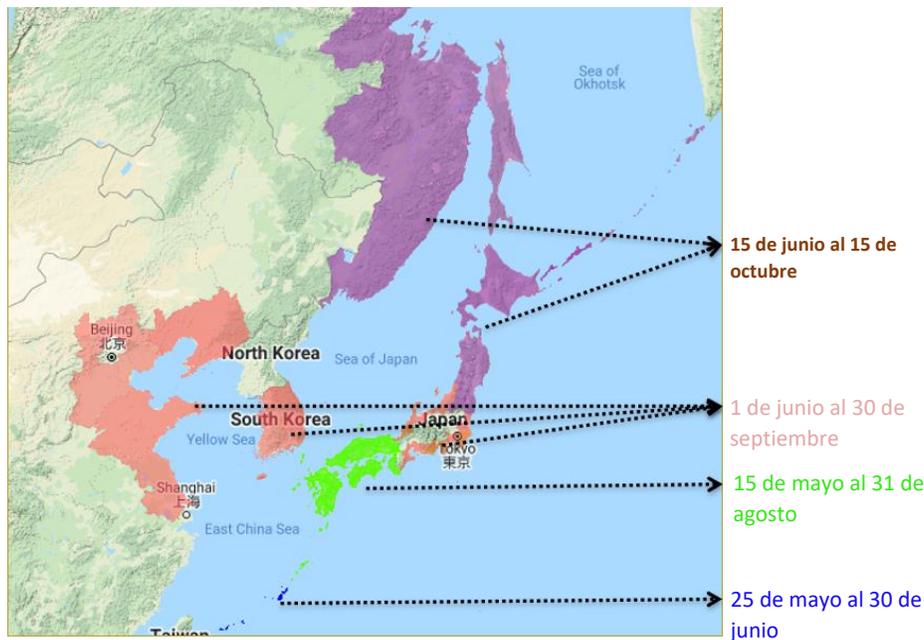
Cuadro 1. Períodos de riesgo especificados (PRE) actuales y nuevos para la palomilla gitana asiática en Rusia, Japón, China, y la República de Corea.

País	Región del PRE		Área/prefectura	PRE actual (2021)	PRE revisado (iniciará en el 2022)
Japón	Norte		Hokkaido, Aomori, Iwate, Miyagi, Akita, Yamagata, Fukushima	1 de julio al 30 de septiembre	15 de junio al 15 de octubre
	Centro	Oeste	Niigata, Toyama, Ishikawa	25 de junio al 15 de septiembre	1 de junio al 30 de septiembre
		Este	Fukui, Ibaraki, Chiba, Tokio,	20 de junio al 20 de agosto	

		Kanagawa, Shizuoka, Aichi, Mie		
	Sur	Wakayama, Osaka, Kioto, Hyogo, Tottori, Shimane, Okayama, Hiroshima, Yamaguchi, Kagawa, Tokushima, Ehime, Kochi, Fukuoka, Oita, Saga, Nagasaki, Miyazaki, Kumamoto, Kagoshima	1 de junio al 10 de agosto	15 de mayo al 31 de agosto
	Lejano sur	Okinawa	25 de mayo al 30 de junio	25 de mayo al 30 de junio (sin cambios)
Rusia	Lejano este		1 de julio al 30 de septiembre	15 de junio al 15 de octubre
China	En la latitud 31° 15'N o al norte de esta		1 de junio al 30 de septiembre	1 de junio al 30 de septiembre (sin cambios)
República de Corea	Todas las áreas		1 de junio al 30 de septiembre	1 de junio al 30 de septiembre (sin cambios)

*Akita y Yamagata están actualmente (2021) en la región Oeste de los PRE de Japón.

Figura 1. Período de riesgo especificado (PRE) actualizado para la palomilla gitana asiática en las regiones de los países reglamentados (las regiones con colores de fondo similares tienen las mismas fechas)



En términos generales, los PRE nuevos para Japón y Rusia, así como los ajustes a las regiones en Japón, darán mayor confianza de que el riesgo de la PGA en las embarcaciones se mitigará mediante el proceso de inspección y certificación. También se prevé que la disminución en las regiones del PRE y la concordancia de fechas ayuden a la industria de transporte marítimo, a las empresas de inspección y certificación y a las ONPF a continuar alcanzando tasas altas de cumplimiento para lograr la certificación de las embarcaciones y para la llegada de las embarcaciones a Norteamérica sin PGA.

La revisión de las fechas de los PRE en los países reglamentados por la PGA podría tener un efecto en los programas de la PGA en otros países reglamentados, tales como Argentina, Chile y Nueva Zelanda. Se han llevado a cabo y continuarán las discusiones con otros países que reglamentan para asegurar de que se mantiene la concordancia del programa actual en la mayor medida posible. Esto asegurará la previsibilidad continua y facilitará el cumplimiento de los programas por parte de la industria de transporte marítimo.

Junto con el proceso de consulta de país de la NAPPO, se ha informado a las ONPF, la industria de transporte marítimo y otros interesados acerca de los PRE nuevos a través del proceso de notificación de la Organización Mundial del Comercio, así como a través de boletines y otros materiales de divulgación en el ámbito nacional y regional. Será necesario realizar cambios a las políticas y los programas en los países que reglamentan la PGA para que reflejen los PRE nuevos y esos cambios también se darán a conocer a través de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales. Se reconoce que las ONPF y los organismos de inspección y certificación necesitarán tiempo para ajustarse a los PRE nuevos de tal forma que ellos puedan elaborar procedimientos y materiales de comunicación, capacitar al personal y determinar los recursos necesarios. Para el primer año (2022) de implementación se establecerá un período de transición entre los PRE antiguos y nuevos. Por ejemplo, una embarcación que recibió su certificado mientras que el PRE antiguo estaba vigente (2021) no será sancionada si no ha regresado a un área reglamentada en el año en el cual los nuevos PRE entraron en vigor (2022).

La NAPPO exhorta a las ONPF con programas de PGA existentes o a aquellas que estén considerando el establecimiento de un programa que adapten los componentes del programa, cuando sea factible, incluida la aplicación de la misma serie de PRE. Al igual que con cualquier programa fitosanitario, se continuará llevando a cabo la revisión del programa y se evaluarán nuevamente los requisitos en cuanto la información nueva esté disponible.